

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 66001-4003-005-2015-00202-00
AUTO No. 566

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA**

Palacio de Justicia Calle 41 entre Carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 509
Correo electrónico: j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 314-77-53

Oficio No. 501
ENERO 23 DE 2016

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE PEREIRA
Dirección: Carrera 7 No. 18-55
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUISA MARINA URIBE AGUIRRE
C.C. 30.299.137

DEMANDADO: RICARDO ALBERTO AGUIRRE
C.C. 10.076.245

RADICACION: 660014003-005-2015-00202-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario que devenga el demandado RICARDO ALBERTO AGUIRRE, como trabajador de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, teniendo en cuenta que salario es, no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que percibe el trabajador, de conformidad con el artículo 127 C. S.T.

Sírvase consignar sirva realizar las retenciones y constituir certificado de depósito en la cuenta del Banco Agrario No. 660012041005 asignada a este Despacho.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de febrero de 2016	Número de radicado:	9296
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	501		
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

